



14868

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
DEFUNCIÓN Y ARCHIVO  
MESA GRAL. DE ENTRADAS  
Y ARCHIVO GENERAL

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE  
ORDENANZA  
(Nº 5.172)

Artículo 1º.- Créase el "Fondo Municipal para Nichos" destinado a la construcción, en los cementerios "La Piedad" y "El Salvador" de nichos municipales para adjudicar de acuerdo a las actuales normas vigentes, así, como a su refacción y mantenimiento.

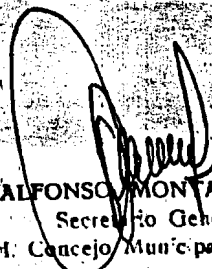
Art. 2º.- El Fondo creado por el artículo precedente se formará con el 50% de lo recaudado en concepto de Tasa de mantenimiento de panteones, nichos y sepulturas de los cementerios "El Salvador" y "La Piedad", de acuerdo a lo establecido por el art. 14 inciso f) de la Ordenanza General Impositiva en vigencia y su producto se destinará, por partes iguales, para cada uno de los cementerios mencionados, a la construcción, refacción o mantenimiento de nichos.

Art. 3º.- El producido de los fondos recaudados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior se depositará en el Banco Municipal de Rosario, en cuenta especial pudiendo disponerse su inversión transitoria en distintas entidades financieras oficiales en las operaciones financieras permitidas por el Banco Central de la República Argentina y las demás Leyes y Ordenanzas que regulan la materia. Estos fondos serán aplicados al pago de los certificados de obra, acopio de materiales y demás gastos que implique la regularización de la obra u obras que señala el artículo precedente. Los intereses resultantes de estas operaciones engrosarán el fondo creado por esta Ordenanza.

Art. 4º.- Derógase en todos sus términos las Ordenanzas nros. / 4.082/86 y 4.956/90.

Art. 5º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, "CUNA DE LA BANDERA", 30 de mayo de 1991.-

  
ALFONSO MONTALBANO  
Secretario General  
H. Concejo Municipal Rosario



  
AGUSTIN ROSSI  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO MUNICIPAL

Expte. nº 33.175-I-1991

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
15 JUN 1991  
DEFUNCIONES Y CEMENTERIOS

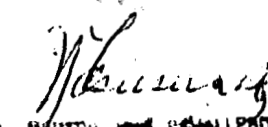
RC.  
Y.  
COPID

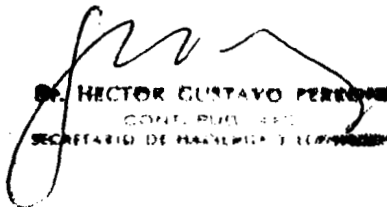
//sario, junio 4 de 1991.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General de Gobierno.

aeg.

  
Sr. JUAN B. PÁOZZO  
Subsecretario de Servicios Públicos

  
Sr. HECTOR JOSÉ CAVALLERO  
MISIÓN DEL MUNICIPAL

  
Sr. HECTOR GUSTAVO PERRONE  
COM. PUBL. 440  
SECRETARIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA